

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

CAMBIO DE POSTURA

Llegó, como era de temer, la anunciada crisis política, sin provecho alguno para la nación que no puede esperar nada beneficioso de esas mutaciones personales dentro de la misma «familia» parlamentaria; se fué el Sr. Bugallal con los villaverdistas para dejar paso al Sr. Domínguez Pascual, á fin de que, siguiendo las inspiraciones mauristas, libre la batalla en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para sacar á flote los proyectos de reorganización de la enseñanza.

¿Hemos ganado ó hemos perdido en el cambio los maestros de primera enseñanza? Difícil es contestar categóricamente. Lo que sí podemos afirmar es que, —si bien en los cambios de gobierno, nuestros políticos no suelen llevar á cada Ministerio el personal más á propósito por su reconocida aptitud, propia de un determinado departamento, sinó que lo «más en moda» es buscar un Ministerio para cada uno de los personajes que han de entrar en combinación—el Sr. Bugallal ha dado sobradas pruebas de conocer á fondo las necesidades de la enseñanza pública, y, sin duda, estaba decididamente resuelto á llevar á cabo reformas de trascendental importancia, sobre todo

en cuanto á las escuelas públicas se refiere. Y como no sabemos si el Sr. Domínguez Pascual abrigará los mismos propósitos que su predecesor, ante el temor de encontrarnos en 1.º de Enero con una «decepción» más, suplicamos al nuevo Sr. Ministro de Instrucción pública que, haciendo suyos los proyectos del Sr. Bugallal, los defienda con firmeza para que en breve se conviertan en disposiciones legislativas que saquen de la miseria á tantos miles de familias que hoy se ven obligadas á vivir con menor haber que el del más humilde y peor remunerado bracero.

El Magisterio primario, que ya no puede seguir alimentándose solamente de ilusiones como espejismos de fascinadoras promesas, había simpatizado con las ideas del Sr. Bugallal, y siente que la injustificada modificación ministerial pueda dar al traste con los proyectos que aquel se propusiera llevar á cabo en plazo breve. Esto sucede casi siempre cuando se vislumbra un rayo de verdadera luz en el horizonte de la enseñanza, no pareciendo sinó que los mejores planes reformistas vienen á ser el testamento de última voluntad de los gobiernos turnantes.

Acaso en esta ocasión no suceda lo que en general viene ocurriendo con tan

frecuentes «cambios de postura», y de ello nos alegraremos; porque sería broma «demasiado pesada» que el partido conservador haya prometido solemnemente mejorar el sueldo á todos los maestros que hoy perciben menos de quinientas pesetas, conceder á la caja de Derechos pasivos la suprimida consignación por parte del Estado, estudiar y discutir la nueva ley de Instrucción pública y otras varias modificaciones importantes, y ese mismo «conservador partido» viniere ahora á decirnos que..... «están verdes».

No creemos que esto ocurra, seguros de que el Sr. Domínguez Pascual, aunque desconocemos su historia política, con su ilustración y patriotismo no dispondrá en materia de enseñanza primaria nada que indique retroceso, sinó que su paso por el Ministerio de Instrucción pública servirá para añadir algún timbre más á los que ya posee como eminente hombre público.

No vacile el nuevo ministro en llevar á la práctica cuanto para mejorar la enseñanza pública se necesita; pues seguramente que no hay para nuestra pobre España gasto más reproductivo que el destinado á enriquecer la inteligencia para que el pueblo tenga la cultura que le corresponde.

No tema el Sr. Domínguez Pascual que la minoría republicana haga obstrucción á sus proyectos, como no puede hacerla ninguna que se inspire en el bien general de la patria; pues la oposición sistemática debe cesar ante reformas tan beneficiosas como son todas las que tienden á mejorar la enseñanza primaria, como base firmísima de la instrucción en todos sus grados.

LEANDRO.

INSPECCION ESCOLAR

Hemos leído detenidamente el «Proyecto de presupuesto para la creación de un cuerpo de inspectores de distrito en España, que publica *El Magisterio Aragonés* en el número 2.412, y con gusto nos adherimos á tan elevado pensamiento, ya que está plenamente demostrado que las Juntas locales no pueden en modo alguno seguir inspeccionando el trabajo escolar, y es hoy insuficiente el número de inspectores provinciales, para ejercer las funciones técnicas fiscalizadoras de la labor educadora é instructiva del maestro primario.

Para llevar á la práctica tan importante reforma, cree el ilustrado periódico aragonés,—y con ello estamos completamente conformes,—que el número de inspectores en España debe ser de 376. Esto llevaría consigo un aumento relativamente considerable al presupuesto del Estado; pero no tienen que alarmarse nuestros hacendistas políticos.

En España se paga por enseñanza pública á razón de 1'40 pesetas por habitante, mientras en Francia, por ejemplo, se satisfacen 2'50. Y como al implantar aquí la indicada reforma de inspección se calcula como necesario un aumento de ocho céntimos por habitante, bien puede aceptar nuestro actual gobierno tan insignificante «sacrificio», á cambio de tantos beneficios como seguramente ha de reportar á la nación.

Cuenten, pues nuestros ilustrados y entusiastas compañeros aragoneses con nuestro humilde apoyo para sacar á flote su brillante proyecto, seguros de que en esta parte de la Vieja Castilla no han de faltar maestros que, haciendo suyo el elevado pensamiento de sus colegas zaragozanos, lleven su granito de arena á la obra de verdadera regeneración educativa.

No hay un solo maestro en España que niegue la verdad que encierran las siguientes palabras: «Las Juntas locales sirven de continúa tortura para el maestro y de rémora constante para el progreso de la educación infantil.»

Sin embargo no faltan compañeros que si en público no se oponen á lo que nosotros entendemos campaña noble y digna, hacen propaganda en contra, aunque sus resultados sean tan negativos como hasta aquí vienen siendo los nuestros.

Ténganse, sobre todo, en cuenta por todos, lo mismo maestro que autoridades, que no pedimos que la inspección sustituya á las Juntas locales para quedarnos libres de inmediata vigilancia; pedimos que nuestra obra escolar sea inspeccionada con la mayor frecuencia posible por personal competente, por inspectores, que siendo maestros prácticos y de reconocida ilustración puedan fácilmente conocer si el maestro cumple ó no con los deberes de su importantísimo cargo, corrigiendo con sus acertadas observaciones las dificultades de la enseñanza señalando los mejores méritos y procedimientos que deben seguirse para que sea verdaderamente útil y eminentemente práctica la obra educativa; y juzgando, en fin, con justicia é imparcialidad acerca del mérito ó demérito de los encargados de la perfección infantil.

Hay maestros que desean en este asunto el eterno *statu quo*, y en verdad que no adivinamos por qué prefieren que sus inmediatos jueces técnicos sean las Juntas locales y no el cuerpo de inspección que con frecuencia y hasta por sorpresa sería conveniente visite las escuelas. No nos atrevemos á pensar que los que tal desean resultan más favorecidos hoy, porque falten á las clases semanas enteras, con sustitutos más ó menos habilitados, ó que, encargando la escuela á cualquier iletrado, esperan al lado de su familia nuevo concurso para obtener plaza mejor dotada, ó que, aun estando en las clases las seis horas reglamentarias, de todo se ocupan menos de la enseñanza primaria, sin perjuicio de que luego figuren—por obra y gracia del cacique local, que bien puede ser á la vez jefe de la Junta ó asesor insustituible—en los primeros lugares del escalafón por méritos. Repetimos que no podemos pensar que así suceda; pero necesariamente tiene que haber algo, para nosotros desconocido, para que los eternos adoradores de las Juntas locales sigan rindiendo culto á tales corporaciones sin que la sustitución de las mismas por personal técnico la consideren preferente.

Otro día nos ocuparemos más detenidamente del referido proyecto; y al terminar hoy estas líneas, felicitamos con verdadera sinceridad y entusiasmo á nuestros compañeros aragoneses por tan importante como bella idea, al par que les rogamos no cejen un momento en su noble trabajo hasta conseguir verlo traducido en disposición legislativa.—L. ARNEO.

SECCION VARIA

Excursiones históricas.

D. PEDRO I EL CRUEL

I

Muerto en 26 de Marzo de 1350 D. Alfonso XI, llamado el *Justiciero*, rey de Castilla, en el cerco de Gibraltar, le sucedió su hijo D. Pedro I, que después mereció el triste sobrenombre de *Cruel*. En los mismos reales fué proclamado rey por sus súbditos, á los 15 años de edad, cuando por su buen natural parecía que había de igualar á su padre en la grandeza.

Desde este rey, dice un historiador, no ha habido en Castilla, ni es de suponer que haya en España, otro del mismo nombre, así como tampoco se ha repetido el de Rodrigo, por ser el que perdió su corona y fué causa de la invasión agarena. ¿Qué mucho se aborrezca hasta el nombre de quien ganó con sus hechos tal sobrenombre?

Al poco tiempo de subir al trono, y por instancia de su madre doña María, mandó poner presa á doña Leonor de Guzmán, manceba que había sido de su padre, y más adelante la hizo morir á manos de D. Alfonso de Olmedo en Talavera, que desde entonces se llama de la Reina. Y luego en Burgos, dentro de Palacio, hizo matar también á Garcilaso de la Vega, por el *grave delito* de ser amigo de D. Juan de Lara, ya difunto, que se había apartado de su servicio. ¡Buen principio de reinado!

En 1352 casó con doña Blanca, hija del duque de Borbón, á la que casi desde el tálamo nupcial llevó al castillo de Medinasidonia prisionera, y al fin la hizo matar con veneno, por entretenerse más á su sobor con los amores de doña María de Padilla, que fué, con su familia, la que gobernó á Castilla en este tiempo.

Toda su vida fué una continua lucha con los reinos comarcanos y con sus vasallos que se le revelaban. Las iremos refiriendo poco á poco.

Sin embargo de estar casado con doña Blanca y adorando á la de Padilla, vió á doña Juana de Castro, viuda de D. Diego de Haro y muy hermosa, y sabiendo no había de conseguir sus amores por mal camino, hizo ver que estaba desligado del anterior casamiento y se casó de nuevo con doña Juana. Pero le duró

poco este capricho, pues enseguida se fastidió de ella y ya no volvió á verla, por lo cual su hermano D. Fernando de Castro se confederó con los nobles descontentos, cuyo número aumentaba cada día, declarándose por ellos también algunas ciudades.

Pedían estos descontentos al rey que se apartara de doña María, diera los cargos principales á los que les correspondían etc., y llegaron á tenerle casi prisionero en Toro, con ausencia de su madre; pero pudo escaparse y volvió á las andadas.

Entre las muchas muertes que ordenó, es notable la que hizo dar á un joven platero de 18 años, otorgándole muerte en cambio de su padre condenado con otros por una rebelión en Toledo. ¡Caso cruel y lastimoso!

En Toro, donde, después de largo cerco, entró por traición, hizo matar á varios caballeros principales en presencia de la reina madre, que cayó desmayada, y vuelta en sí, lo maldijo muchas veces y en voz alta, marchándose luego á Portugal.

Armó luego guerra contra Aragón, por quiscosas que alegó, tomando, entre otros pueblos, á Embid y Bordalba. Peleaba en favor de Aragón su hermano D. Enrique, conde de Trastámara, y poco á poco se fueron á su partido muchos de los mejores capitanes castellanos, sin embargo de haberse tomado á Tarazona. Mas al fin se hizo la paz por medio del Legado del Papa.

Supo D. Pedro que trataba de pasarse también á Aragón su hermano D. Fadrique, Maestro de Santiago. Y sin embargo de que tomó á Jumilla para el rey, sacándola del dominio aragonés, al llegar á Sevilla le hizo matar en su presencia y seguidamente mandó que le sirviesen la comida sin quitar el cadáver de delante. ¡Horror!

Tenía, además de este y D. Enrique, otros tres hermanos bastardos, todos hijos de doña Leonor de Guzmán, que eran D. Tello, que luego se pasó á la parte de D. Enrique, y D. Juan y D. Pedro, que eran los más pequeños de 18 y 14 años. Pagaron estos dos inocentes el pesar de la fiera coronada por la derrota de sus huestes en la falda del Moncayo, peleando contra los aragoneses, pues los mandó matar, saciándose en su sangre aquel pesar, con lo cual se fué haciendo todavía más aborrecible á sus va-

sallos, que á cada nuevo crimen recordaban las alevosas muertes anteriores.

Mas pasemos como sobre ascuas por el charco de sangre inocente que este rey fué vertiendo por todos los sitios en donde posaba su planta, y aproximémonos al desenlace, que no podía ser bueno, sino fatal para él y feliz para España.

S.

EN DEFENSA PROPIA

En los momentos en que los maestros de certificado de aptitud tienen dispuesto acudir á la Superioridad solicitando poder aspirar á escuelas incompletas, dentro del radio de la provincia, sin restricción de ningún género, nos sale al paso A. Frías, que cual otro Goliath trata de poner en huída al pueblo de Israel.

Este Goliath, sin duda ignora que los maestros de certificado cuentan con armas defensivas para sostener la justa causa que defienden.

Dice el compañero Frías, que poco á poco; que nos vamos del seguro; que no sabemos lo que pedimos, ó que si no lo ignoramos, lo que pretendemos es una cosa injusta, reclamando una gracia con detrimento de ulteriores derechos, una ilegalidad reprobada y hasta una falta de sentido común.

Poco á poco, compañero, decimos nosotros; por mucho que afine la puntería, sabemos que la metralla de sus desorientados disparos no es suficiente para que los adalides que usted cita, puestos á la cabeza de las filas, deserten, malogrando por soio esta causa el resultado de la empresa,

Lea Frías la instancia formulada, y con más serenidad de juicio quedará convencido de que no son tan descabelladas é injustas nuestras pretensiones.

Dice usted que es atreverse demasiado, salirse por la tangente etc. etc.; que es preciso empezar por las operaciones de cultivo, fatigarse hasta conseguir el fruto del sudor, quemarse las pestañas, pasar mil fatigas y.....; lo sentimos y lo comprendemos; mas por si aun no ha entrado su estado físico en la normalidad, á su disposición tenemos un blanco lienzo y preciosos específicos para que la recobre.

Nos reta usted á que citemos una disposición que nos incapacite para aspirar á escuelas

incompletas en los concursos únicos; pues fíjese en el art. 35 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, como podríamos citarle otra que hace veintisiete años en los concursos de traslación no había preferencia entre su título y nuestro certificado.

No hemos asistido á esos torneos de plaza y continuos paseos por las aulas números 1.º y 2.º, pero eso no ha obstado para que los adalides se hayan sentado ante las gradas del tribunal de la Normal, y probar su suficiencia para desempeñar escuelas incompletas dentro del radio de la provincia sin la restricción á que hoy se hallan sujetos.

En cuanto al párrafo de posibilidad de casos y cosas, bajo cierto punto de vista estamos conformes, (un triunfo para usted), pero este triunfo que celebramos, vamos á discutirle en el terreno del compañerismo sin herir susceptibilidades de ninguno de los que componen la gran familia del Magisterio. digna de llegar á la meta de sus aspiraciones. La mayor categoría de título supone mayor aptitud, y por consiguiente mayor derecho de preferencia.

Ahora bien; sentado este principio inconcuso, ¿no le parece, Sr. Frías, que si usted fuera normal, tratándose de escuelas incompletas debiera usted ser preferido á sus liliputienses elementales y superiores? Seguramente que si mete usted (como dicen en mi pueblo) la mano en el corazón dirá usted que es natural.

Pues eso mismo decimos nosotros: como en los concursos únicos no son preferidos los normales á los superiores, ni éstos á los elementales, solicitamos que tampoco éstos últimos lo sean á los de certificado. ¿Qué le parece? ¿Hay lógica? Otras razones abonan en nuestro favor, pero basta; conocemos que usted es de los de dos cursos por los números de las aulas y no conviene se enteren los normales y superiores, no sea que haciendo igual pretensión que nosotros lesionen sus derechos; justo es que recoja usted el fruto de sus sudores, fatigas y desvelos, y francamente (también aquí hay franqueza), sentiríamos estropear su larga y lucida carrera, pues nos basta también saber que entre su papel vitela y nuestro papel de hilo nos separa una distancia igual á la mil millonésima parte contada del Polo Norte al Ecuador sobre el meridiano de París.

Y por fin no nos negará usted el derecho que

todo ciudadano tiene de acudir á los altos poderes, como nosotros no le negamos el derecho de crítica, pero valiéndose de frases corteses y comedidas, reglas que tengo aprendidas en los 27 años de experiencia y que hace pertenezco á la dignísima clase del Magisterio español, á quien aprecio entrañablemente sin distinción de clases ni categorías.

CASIANO CARDENAL.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Visitas de inspección.—*Real orden de 24 de Noviembre fijando en quince pesetas las dietas de los inspectores de primera enseñanza en las visitas extraordinarias.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este ministerio por el inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, manifestando que las dietas devengadas á razón de diez pesetas diarias para visitas de inspección son insuficientes para sufragar los gastos de manutención, viaje, etc., especialmente en las visitas extraordinarias:

Considerando que las visitas extraordinarias, como obedecen á circunstancias especiales y á necesidades de momento, no puede incluirse en el itinerario ordinario de visita, y, por consiguiente, la cantidad de diez pesetas diarias es insuficiente para sufragar los gastos, por tener que hacerse á veces á pueblos situados en los límites de la provincia:

Considerando, en fin, la necesidad y la conveniencia de que el servicio de inspección de escuelas sea continuo, y al propio tiempo, que el inspector sea independiente en su cargo, á cuyo efecto contiene robustecer y afianzar su autoridad, dándole los medios necesarios para eludir favores que, su último extremo, ocasionan perjuicios evidentes á la enseñanza;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que las visitas extraordinarias devengarán quince pesetas diarias, con excepción de los festivos, y no pudiendo exceder de seis días el total de los que se inviertan.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1903.—*Bugallal*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta del 4 Diciembre.*)

Bases de la enseñanza.—*Circular de la Subsecretaria, fecha 2 de Diciembre, invitando á los centros docentes para que informen acerca del proyecto de ley de bases de la enseñanza, ante la comisión que ha de dar dictamen del mismo.*

Habiendo acordado la comisión que ha de dar dictamen acerca del proyecto de ley de bases de enseñanza en general y de reorganización de la primaria, inserto en la *Gaceta* de 1.º de Junio del corriente año, abrir una información pública durante el presente mes de Diciembre, el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública ha dispuesto que se invite á todas las autoridades y centros docentes que dependen de este ministerio, para que dirijan por escrito á la citada comisión cuantas observaciones tengan por conveniente hacer á dicho proyecto, coadyuvando de este modo al progreso de la enseñanza y la mejora del magisterio público.

Madrid 2 de Diciembre de 1903.—El subsecretario, *Casa Laiglesia*.—Señores rectores de universidad, directores de instituto, jefes de establecimientos docentes, claustros de profesores de todos los centros de enseñanza oficial é inspectores de primera enseñanza.

(*Gaceta 4 de Diciembre.*)

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO.

Distrito universitario de Sevilla.

Provincia de Sevilla.

Escuelas de niños: las elementales de Alcalá de Guadaíra y Constantina, con 1.100 pesetas cada una de sueldo.

Provincia de Badajoz.

Escuelas de niños: la superior de Almendraejo, con 1.625 pesetas; la elemental de Azuagas, con 1.375, y las idem de Arconchel, Zarzajunto, Alanje y Guareña, con 1.100.

De niñas: la elemental de Villanueva del Fresno, con 1.100.

Provincia de Canarias.

Escuelas de niños: las elementales de Guía de Tenerife, San Mateo y Vallehermoso, con 1.100 pesetas.

De niñas: las id. de Santa Brígida, Valsequillo, Vallehermoso, Teror, San Mateo, Los Llanos (Barrio de Tazacorte) y Haría, con 1.100.

Provincia de Huelva.

Escuelas de niñas: la elemental de Valverde del Camino, con 1.100 pesetas.

(*Gaceta 3 de Diciembre.*)

Sección de Noticias.

Erratas.—En el artículo «Variedades» de nuestro último número, segundo párrafo de la página 3, se deslizó un *no* que hace cambiar por completo el pensamiento de aquella frase, y que seguramente habrán subsanado ya aquel lapsus nuestros benévolos lectores.

En la misma página, y en el párrafo cuarto, también aparece la palabra *reaccionarias*, debiendo ser *reaccionarios*. En honor del magisterio femenino hacemos esta aclaración, ya que el ánimo del articulista no fué el de señalar á ninguna maestra como rehacia para adquirir la perfección del lenguaje, sino á alguna parte del magisterio en general, mal avenida con la corrección del rico idioma castellano.

Desde el domingo último se han recibido las siguientes cuentas, de escuela diurna:

Cenegro, Añavieja, Arbujuelo, Fresno de Caracena, Quintana Redonda, Fuentelsaz, Osona, Tardelcuende, Centenera de Andaluz, Carazuelo, Muro de Agreda, Canredondo, Ventosa de San Pedro, Rebollo, Fuentecambrón, San Pedro (niños), Ventosa de Medina, Alcubilla de Avellaneda, Trévago, Póvar, Peroniel y Yelo.

Miñana, Ciruela, Matalebreras, Noviercas, (niños y niñas), Valtajeros, Aylagas y Quintanilla de Tres Barrios, Fuentesstrún, Moñux, Veá.

Desde el último domingo se han recibido en la Habilitación las siguientes cuenta de adultos: Valdanzo, San Felices, Cubo de la Solana, Almazán, Mazaterón, Osma, Vinuesa, Monteagudo, Ciria y Yanguas.

Se hallan vacantes para proveerse interinamente las escuelas de primera enseñanza de Estéras de Soria, Ventosa de Fuentepinilla, San Felices (niñas), Pedraza, Utrilla (niñas), Velilla de los Ajos, Ojuel y Carrascosa de Abajo.

Doña Felipa Uribe, maestra de Villaverde, ha sido nombrada para la escuela de Bergasillas, en la provincia de Logroño.

Han sido nombrados maestros interinos: don Miguel Sobrino de la Calle, de la escuela de Benamira, y D. Epifanio Hernández, de la de Buimanco.

A doña Milagros Sánchez, maestra de la escuela de Almarza, le ha sido expedido nuevo título administrativo con 625 pesetas, por virtud del censo de población.

Han sido remitidas á la Ordenación de pagos las nóminas de los maestros de esta provincia, correspondiente al mes actual.

El día veinte termina el plazo para la rendición de las cuentas del 2.º semestre de Adultos.

Desde el día once del actual se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo á los maestros de la provincia de Logroño.

La Diputación provincial de Soria, ¿no podría pagar alguna anualidad para las próximas Pascuas?

Porque ahora ya están rectificadas los escalafones.

En la librería de Santa Teresa se halla de venta el almanaque de la casa Bailly-Bailliere para 1904 al precio de 1'50 pesetas.

Ha quedado aprobado en el Congreso el presupuesto de Instrucción pública.

Están, pues, de enhorabuena los maestros cuyas escuelas están ahora dotadas con menos de quinientas pesetas, pues desde 1.º del próximo Enero empezarán á cobrar el nuevo sueldo.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas del sello para la respuesta.

- G. R.—Cenegro.—Servido.
 N. C.—Cubo de la Sierra.—Recibido. Gracias. Está bien.
 B. B. H.—Paones.—Habrá recibido encargo.
 H. C.—Morón.—Se le escribió.
 A. P.—Mezquetillas.—Id.
 J. H.—Jodra de Cardos.—Id.
 C. M.—Navapalos.—Servido.
 D. U.—Monteagudo.—Se escribió.
 E. P.—Nódalo.—Recibidos; pero tarde.
 P. G.—Id.

- M. D.—Alameda.—Presentada.
 R. de M.—Azcamellas.—Se le escribió.
 E. B.—Neguillas.—Id.
 B. de M.—Servido.
 F. A.—Almaluez.—Se le escribió sirviéndole.
 Q. E.—Utrilla.—Se le escribió.
 D. G.—Saucó.—Servido.
 M. T.—Madruédano.—Se le escribió.
 B. M.—Yelo.—Id.
 C. C.—Olmillos.—Gracias. Se hace como desea.
 M. P.—Peroniel.—Se recibieron y se publicaron. Habrá recibido lo que indica en la suya del 10. La nota anterior no se recibió.
 C. P.—Osma.—Recibidas. Entregados sellos.
 V. C. G.—Osma.—Recibidos documentos.
 Q. C.—Utrilla.—Se hace lo que dices en el prospecto.
 M. C.—Valladolid.—Remitido número que pide.
 S. A.—Valdanzo.—Se hará lo que se pueda.
 M. G.—Caltjar.—Se le escribió.
 E. N.—Matalebreras.—Servido. Se hizo como deseaba.
 F. M.—Noviercas.—Hecho encargo.
 M. J.—Ojuel.—Recibidas.
 D. A.—Collado.—Recibidos.
 U. P.—Retortillo.—Entregado y mandado resguardo.
 C. E.—Langa.—Id.
 M. G.—Cubilla.—Recibida. Están bien. Remitido número que pide.
 V. A.—Fraguas.—Recibido.
 V. G.—Abioncillo.—Recibidas.
 P. S.—Laina.—Se le escribo.
 J. del S.—Judes.—Id.
 F. D.—Molinos.—Se le mandaron dos.
 S. H.—San Pedro.—Habrá V. recibido ya todo.
 V. S.—Calderuela.—Se publicará en el próximo.
 F. S.—Moñux.—Está bien.
 P. G.—Rebollo.—Recibida su carta del 12. Ya se mandó encargo, que habrá recibido.
 J. de las H.—Vea.—Está bien.
 L. A.—Yanguas.—Id.
 S. I.—Matamala.—Puede recogerlo en Almazán. No podía ir por correo.
 L. de la D.—Vozmediano.—Servido.
 C. del O.—Villabuena.—Se contestó su carta del 10.
 C. A.—Cobertelada.—Remitido á Almazán.

U. M.—Vizmanos.—Recibido.
 B. M.—Arbujuelo.—Se le contestó.
 N. de G.—Ciria.—Colás le dará la contestación.
 R. M.—Casillas.—Presentados.
 F. S.—Langosto.—Se dará el recibo á quien V. ordene.
 H. de la F.—Elvetea.—Se hace como indica. Esté tranquilo.
 T. O.—Trévago.—Arreglada.

“FLORES POÉTICAS,”

Trozos escogidos de versos,
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos
 y coleccionados, para servir de ejercicios de
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos
 ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de
 «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve
 se pondrá á la venta en las demás librerías.

Cartilla del ciudadano.

RUDIMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
 Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez

Se vende en las librerías de Soria.
 En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que
 tantos elogios ha hecho la prensa, en la
 Librería de Santa Teresa, Collado, 30,
 Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en
 papel y 9 pesetas en tela, charolado, me-
 dias cañas y anillas.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartoneé..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Co-
 llado, 30, Soria, que, mediante convenio con el
 autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que
 se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando el corres-
 pondiente franqueo si se desea contestación por carta.